



Alicia Visitación Martín

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 89 de Madrid

Soluciones del ordenamiento jurídico ante la imposibilidad de pago de la hipoteca y el alquiler

El pasado día 8 de julio tuvo lugar la jornada sobre vivienda en la sede de OCU de Madrid. En ella se expusieron los remedios que nuestro ordenamiento jurídico ofrece a aquellos que no pueden hacer frente a la hipoteca o al alquiler, mostrando algunas discrepancias y falta de seguridad jurídica en la aplicación. Son tres los cauces previstos: el de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, que ha sufrido reforma a partir con la Ley 1/2024, de 13 de mayo; el RD-ley 11/2020, de 31 de marzo, que ha sido objeto de varias prórrogas (la última de ellas en enero del presente año); y la suspensión prevista con la reforma del artículo 441 LEC provocada por la Ley de la Vivienda.

Al primero de los cauces podrá acudir aquél que no pueda hacer frente a la hipoteca. En el seno del procedimiento de ejecución hipotecaria (no en otros), el deudor hipotecario puede solicitar la suspensión del lanzamiento (que no la del procedimiento) hasta el 14 de mayo de 2028. Sólo podrá beneficiarse del mismo el deudor hipotecar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |